



FEDERACIÓN MADRILEÑA  
DE PELOTA



**ELECCIONES 2020  
CONVOCATORIA DEL PRESIDENTE**

En Madrid a 21 septiembre 2020

Don Carlos Trevijano Aznarez, como Presidente de la Federación Madrileña de Pelota por el este documento convoca a todos los miembros que forman parte de esta federación (jugadores, clubes, árbitros y monitores) a las Elecciones a Presidente de la Federación para el periodo 2020-2024.

Una vez realizada la Comisión Delegada en la que se aprobó el Reglamento Electoral. Este se envió a la Comunidad de Madrid y está ha devuelto con la aprobación del mismo y dando el visto bueno al calendario electoral que también se presentó.

Como Presidente actual convoco a Elecciones a Presidente que se realizaran el 3 de diciembre de 2020 con anterioridad se realizaran las Elecciones por Estamentos el 11 de noviembre. El 3 de diciembre también se realizara las Elecciones a la Comisión Delegada.

Todos los plazos se recogen en el Calendario Electoral que se publicó el 4 de agosto en la página web de la Federación Madrileña de Pelota y que se mantendrá en la pestaña de la web ELECCIONES 2020.

La elecciones estaban programadas para el comienzo del proceso electoral en el mes de marzo pero se tuvieron que retrasar con el mismo censo, solo cambiando las fechas a finales de año.

A partir de este momento, según se recoge en el Reglamento Electoral, la Junta Directiva que presido pasa a ser Junta Directiva en Funciones así como la Comisión Delegada y la Asamblea General pasan a ser también en funciones.

Mediante este escrito se informa de la publicación en la web de los siguientes documentos:

- Calendario Electoral.
- N° de Miembros por estamento y porcentajes de representación.
- Composición de la Junta Electoral.
- Modelos de Papeletas para las elecciones por estamentos.
- Regulación del voto por correo.

**\*\* Los documentos se mantendrán en la web en la pestaña Elecciones 2016 para ver dichos documentos hay que estar dado de alta en la web de la federación. Los documentos están en el área privada del web.**



FEDERACIÓN MADRILEÑA  
DE PELOTA



ELECCIONES 2020  
CONVOCATORIA DEL PRESIDENTTE

### NUMERO DE MIEMBROS POR ESTAMENTO. (Art. 25-26 reglamento Electoral)

- a) Clubes Deportivos, el 50 %, 15 representantes, por el estamento de Clubes.
- b) Deportistas, el 30 %, 9 representantes, por el estamento de Deportistas.
- c) Entrenadores y Técnicos, el 10 %, 3 representantes, por el estamento de Entrenadores y Técnicos
- d) Jueces y Árbitros, el 10%, 3 representantes, por el estamento de Jueces y Árbitros

### REGULACION VOTO POR CORREO (Art. 40-41 reglamento Electoral)

1. El sistema de voto por correo se configura como un procedimiento extraordinario que permite a los electores hacer efectivo su derecho de sufragio activo en las elecciones federativas, siempre que prevean que no podrán ejercerlo de forma presencial.
2. Las resoluciones de la Junta Electoral, relativas al voto por correo, podrán ser objeto de reclamación ante la misma y, posteriormente, de recurso ante la Comisión Jurídica del Deporte, de acuerdo con lo previsto en el Capítulo IV del presente Reglamento.
3. Las solicitudes de voto por correo serán efectuadas presencial y personalmente por los interesados ante la Federación, a partir del día siguiente al de la convocatoria de elecciones, y durante el plazo de **12** días. El contenido mínimo de la solicitud de voto por correo estará integrado por el nombre y apellidos del interesado, número de licencia federativa, número de DNI, domicilio y estamento al que pertenezca.
4. La Junta Electoral procederá a autorizar la emisión de voto por correo del solicitante, una vez cumplimentados los siguientes trámites:
  - Se comprobará la identificación del elector en el correspondiente censo





FEDERACIÓN MADRILEÑA  
DE PELOTA

**ELECCIONES 2020  
CONVOCATORIA DEL PRESIDENTE**

electoral, mediante la exhibición del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o permiso de conducir del interesado.

- En el censo electoral se procederá a anotar y consignar la autorización para votar por correo.
  - Se le entregará al elector una autorización de voto por correo, que se formalizará en un modelo especial aprobado, numerado y sellado.
5. La Junta Electoral, en el plazo de 3 días desde la emisión de la autorización, remitirá a todos los interesados los sobres y papeletas oficiales, mediante un sistema que permita dejar constancia de la recepción por el interesado.
6. Solo serán válidos los votos por correo que sean tramitados a través del servicio postal de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A.
7. El Secretario de la Junta Electoral custodiará los sobres de voto por correo, los cuales serán entregados al Presidente de la Mesa Electoral, una vez constituida ésta.

Todos estos puntos son de acuerdo al Reglamento Electoral publicado en la web con anterioridad.

A si mismo se ha reunido la Junta Electoral definitiva como Presidente actuara Jose Antonio Mestre, como vocal Miguel Angel Sanz zafra y como secretario Alberto Alvarez Calavia y reservas Rafael Eugenio Sanchez Ramos y Rafael Brea Lopez

Iniciándose todo el proceso electoral y pasando el Censo Transitorio a Censo Provisional.

A su vez se inicia el plazo para elegir estamento del que se quiere formar parte para aquellos federados que están incluidos en varios censos.

Para que se den todo los requisitos de tiempo y forma firmo el presente documento para la convocatoria de Elecciones a Presidente de la Federación Madrileña de Pelota para el mandato 2020-2024.

Carlos Trevijano Aznarez  
Presidente de la Federación Madrileña de Pelota

